



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SECTORES PRODUCTIVOS

**9073**

*Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 28 de septiembre de 2020 por la que se aprueba la ampliación del crédito asignado en la Resolución de 9 de julio de 2020 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a promover actuaciones de inversión para la modernización de la estructura digital de la actividad industrial para el año 2020*

Mediante la Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 9 de julio de 2020, se aprobó la convocatoria para conceder ayudas destinadas a la modernización de la estructura digital de la actividad industrial para el año 2020 (BOIB n.º 122, de 11 de julio).

De acuerdo con el apartado quinto de la Resolución mencionada, el crédito total asignado a las ayudas que establece la convocatoria es de seiscientos mil euros (600.000 €). En este apartado también se prevé que siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita se podrá incrementar el importe de esta convocatoria.

El crédito total asignado a la convocatoria para conceder ayudas destinadas a la modernización de la estructura digital de la actividad industrial para el año 2020 es insuficiente para atender las solicitudes presentadas (el periodo hábil de presentación acabó el día 21 de agosto de 2020).

Por todo ello, y dado que hay crédito presupuestario, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Ampliar en quinientos mil euros (500.000 €) el crédito asignado inicialmente en la Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 9 de julio de 2020 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a la modernización de la estructura digital de la actividad industrial para el año 2020, con cargo a la partida presupuestaria que a continuación se indica de los presupuestos vigentes de la Comunidad Autónoma:

- 19401/542A01/77000/00..... 500.000 €

Con esta ampliación, la partida dispone de un crédito total asignado de un millón cien mil euros (1.100.000 €).

2. Fijar que, con esta ampliación, el crédito total asignado a la convocatoria es de un millón cien mil euros (1.100.000 €).
3. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 28 de septiembre de 2020

**El consejero de Transición Energética y Sectores Productivos**  
Juan Pedro Yllanes Suárez

